



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 044/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0360-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-024**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"MAMBO"**, CON MATRÍCULA **CP-05-3295-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **GEORGI DIAS CARABALLO Y A LA SOCIEDAD TREASURE BEYOND MEASURE S.A.S.**, CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN Y EL AVISO ENVIADOS A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR GEORGI DIAS CARABALLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.162.449 EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE **"MAMBO"** CON NUMERO DE MATRICULA CP-05-3295-B, POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO 40 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2, DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TITULO DE SANCIÓN AL SEÑOR GEORGI DIAS CARABALLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.162.449 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SOCIEDAD TREASURE BEYOND MEASURE S.A.S., CON NUMERO DE NIT 900.034.848-1, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"MAMBO"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-3295-B, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020 DE ACUERDO AL DECRETO 2360 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, EQUIVALENTE A OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803), LO QUE EQUIVALE A 24.6 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR GEORGI DIAS CARABALLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.162.449 Y A LA SOCIEDAD TREASURE BEYOND MEASURE S.A.S., CON NUMERO DE NIT 900.034.848-1, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"MAMBO"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-3295-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES 1 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 05 DE MARZO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ

SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co